

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 6CISJUF/2023 – CONTR 2023 856627

OBJETO: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA”

IMPORTE DE LICITACIÓN: SETENTA Y UN MIL CIENTO SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.106,86€), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde su inicio

Anualidades (IVA incluido)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
1800046748 G/31R/22103/23	71.106,86

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada. El gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2023, conforme establece el artículo 40 bis, apartado 4.^ª) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de septiembre de 2023 fue dictada por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de 12 de septiembre de 2023 formulada por el Director del Centro Residencial para Personas Mayores de Úbeda, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, de acuerdo con el artículo 159.6 LCSP, y utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 3 de octubre de 2023 (informe n.º 2023/56).

TERCERO.- Tras el informe de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén se emite una memoria complementaria con fecha 14 de julio de 2023. Así mismo, con fecha 17 de julio de 2023, se realiza una corrección de errores del Acuerdo de inicio del expediente de contratación de fecha 23 de mayo de 2023.



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		27/10/2023 10:41:16	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3rc7ayh3253Et45jztk9Msfm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Por la Intervención Provincial se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 25 de octubre de 2023 y por importe de SETENTA Y UN MIL CIENTO SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.106,86€), IVA incluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

II. El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

III. Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

VISTAS, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA”, por un importe total de SETENTA Y UN MIL CIENTO SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.106,86€), IVA incluido, imputando este gasto conforme a las partidas presupuestarias y anualidades indicadas anteriormente.

SEGUNDO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		27/10/2023 10:41:16	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	N.JyGw3rc7ayh3253Et45jztk9Msfm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN**

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		27/10/2023 10:41:16	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3rc7ayh3253Et45jzrk9Msfm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	